

Artículo 7. Queda derogado el artículo 20 del Decreto núm. 882-04, del 18 de agosto de 2004, mediante el cual se designó a **Rodolfo Espiñeyra Ceballos**, procurador general adjunto de la República.

Artículo 8. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 235-17, del 28 de junio de 2017, mediante el cual se designó a **Máximo Suárez Frías**, procurador general adjunto del procurador general de la República.

Artículo 9. Queda derogado el Decreto núm. 636-10, del 15 de noviembre de 2010, mediante el cual se designó a **Maria Hernández García**, procuradora general adjunta de la República.

Artículo 10. Queda derogado el Decreto núm. 114-05, del 23 de febrero de 2005, mediante el cual se designó a **Andrés M. Chalas Velásquez**, procurador general de Medio Ambiente.

Artículo 11. Queda derogado el artículo 10 del Decreto núm. 882-04, del 18 de agosto de 2004, mediante el cual se designó a **Marisol Tobal**, procuradora general adjunta de la República.

Artículo 12. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 1234-04, del 17 de septiembre de 2004, mediante el cual se designó a **Maura Martínez Paulino**, procuradora general de la República adjunta.

Artículo 13. Queda derogado el Decreto núm. 96-19, del 14 de marzo de 2019, mediante el cual se designó a **Lucas Evangelista Pérez José**, procurador general adjunto.

Artículo 14. Envíese a la Procuraduría General de la República para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 383-20 que designa viceministros en los ministerios de la Mujer, de Deportes y Recreación, y de Industria, Comercio y Mipymes. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 383-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Juana Damaris José Cáceres queda designada viceministra de Prevención de Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar del Ministerio de la Mujer.

Artículo 2. Daris Mercedes Sánchez Villamán queda designada viceministra de Agenda Municipal del Ministerio de la Mujer.

Artículo 3. Leopoldo López Soler queda designado viceministro de Desarrollo Deportivo Región Este del Ministerio de Deportes y Recreación.

Artículo 4. Elvys Antonio Duarte Torres queda designado viceministro Técnico del Ministerio de Deportes y Recreación.

Artículo 5. Jorge Guillermo Morales Paulino queda designado viceministro de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de la Mujer, al Ministerio de Deportes y Recreación, y al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 384-20 que nombra a Luis José Chávez Castellanos, asesor del Instituto Dominicano de Aviación Civil. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 384-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente